

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIONES No. 27 de 2019

El Gobierno de Colombia ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF a través del Acuerdo de Donación No. **TF018478** y su financiamiento adicional **TF0A5789** suscrito entre Patrimonio Natural y el Banco Mundial para financiar el costo del proyecto “Conservación de bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia.

En el marco de este Proyecto, se suscribió entre Patrimonio Natural y el Instituto SINCHI el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015 para la implementación de la parte 2.E. en lo relacionado con la interfaz operacional entre el Sistema de Información Ambiental de la Amazonia (SIATAC) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC); y de la parte 3.C(i) y (ii), en lo relacionado con: “(i) Desarrollar planes para promover prácticas sostenibles de manejo y uso del suelo que contribuyan a reducir presiones sobre los bosques y el avance de prácticas asociadas a los medios de vida de las comunidades locales en las áreas del Proyecto; y (ii) Implementar planes para el desarrollo de sistemas agroproductivos en las áreas del Proyecto (...)”, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación.

1. El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” les invita a presentar una cotización para:

Adquisición e instalación de mobiliario de oficina

2. Se le solicita que presente una cotización para todos los bienes y/o servicios de No Consultoría que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 8 de la Sección 1 del presente documento, teniendo en cuenta el conjunto de los bienes y/o servicios de no consultoría y se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización ofrezca el costo más bajo. Para facilitar la preparación de su Cotización de precios, adjunto encontrará las especificaciones técnicas. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección 1 a continuación, y deberá ser dirigida y entregada en la siguiente dirección Calle 20 No. 5-44 en la ciudad de Bogotá D.C., o en el siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co a la atención de **Maria Jimena Maestre Piñeres – Jefe de Unidad de Apoyo Jurídica**
3. Su(s) cotización(es) deberá(n) estar acompañada(s) de la documentación técnica adecuada y de los catálogos y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes.
4. La cotización deberá estar de acuerdo con los Términos y Condiciones para el Suministro descritos en la minuta de Contrato de la Sección 3 de esta Invitación de Cotización.

5. Su Cotización deberá ser presentada a más tardar el **4 de junio de 2019** hasta las 4:00 p.m. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, en la ciudad de Bogotá en la Calle 20 No. 5-44- Unidad de Apoyo II – Jurídica, en la misma fecha y hora del cierre.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Calle 20 No. 5-44

SECCIÓN 1 – INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

- a) Si es persona natural el certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la Cotización. Si es persona jurídica el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la cotización. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la cotización y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- b) Documento de identidad de la persona natural o del representante legal.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

2. **Contenido de la invitación de cotización:** La presente invitación incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación de Cotización

- a) SECCIÓN 1 Instrucciones para preparar cotizaciones
- b) SECCIÓN 2 Especificaciones Técnicas
- c) SECCIÓN 3 Contrato

3. **Documentos que componen la Oferta:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (i) Cotización debidamente firmada por la persona natural o el representante legal facultado para ello.
- (ii) La documentación técnica adecuada y de los catálogos y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes y/o servicios de no consultoría.
- (iii) Los documentos que se relacionan en el numeral primero “Calificación del Oferente”

4. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios de no consultoría solicitados según lo estipulado en de la Carta de Invitación de Cotización. Los precios deberán incluir todos los costos incluyendo el envío al lugar de destino.

El Oferente deberá incluir en su cotización, los precios/tarifas para todos los bienes y/o servicios de no consultoría descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Comprador y se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El precio cotizado en el formulario de Cotización deberá ser el precio total de la oferta. El presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** a partir de la fecha de su presentación según se especifica en la Carta de Invitación de Cotización. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito, por fax o por correo electrónico. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Lugar y Plazo para presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Comprador en **la fecha, hora y en la dirección indicada en la Carta de Invitación de Cotización.** Toda Cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente.
7. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones de conformidad con lo estipulado en la **Carta de Invitación de Cotización.** Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones de conformidad con la Cláusula 5 “Validez de las Cotizaciones” de esta Sección, éste será excluido en la lista de Oferentes por el periodo que resta para la finalización del proyecto.
8. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con todos los requisitos de la invitación a cotizar, así como con las especificaciones técnicas y haya ofrecido la Cotización de precio evaluada más baja. Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización corrigiendo errores aritméticos, de la siguiente manera:

- a. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. Si un Oferentes se reusa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

9. Derecho del comprador a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

10. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de un correo electrónico. Dicho correo indicará el valor evaluado de la cotización, el cual será el valor del contrato a suscribir.

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

11.1. Propósito

- 11.1.1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

11.2. Requisitos

- 11.2.1. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
- 11.2.2. Con ese fin, el Banco:
 - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación,

- nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas/cotizaciones y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN 2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los bienes adquiridos deberán ser debidamente instalados en el término de ejecución del contrato

PANELERIA O DIVISIONES: ALTURA MEDIA A 1,29 Y 1,67

El sistema de divisiones está conformado por paneles con cremallera tipo marco independiente. Estructura construida con lamina de acero cold rolled cal,18, espesor de 7cm que garantiza alta resistencia al impacto evitando deformaciones cuando esté sometida a cargas o unidas a otros elementos del sistema en los cuales se conectan y soportaran las superficies y otros elementos complementarios como unidades modulares de almacenamiento.

El sistema blocking cuenta con un elemento plástico en las esquinas de los paneles que permiten continuidad de la tapa superior, la cual está fabricada en lámina de acero cold rolled calibre 22.

Los paneles del sistema están unidos entre sí por medio de tornillos cabeza redonda de 1/4 y 3/4 que quedan ocultos al término de la instalación y garantizan que no se presenten luces entre los paneles y dan uniformidad a los marcos.

La panelería está modulada con medidas de ancho de línea de 30cm 45cm 60cm 75cm y 90cm x alto: 1,29m y 1,67m.

El sistema de paneles cuenta con ranuras que permiten la suspensión los elementos de soporte de las superficies y archivadores.

Esta estructura cuenta con niveladores de piso de 1,5 cm que se ajustan tanto como se requiera para lograr absorber los posibles desniveles de piso. Cuenta también con espacio para la conductividad del cableado en forma horizontal continua e independiente, para redes de potencia (energía) y comunicaciones (voz y datos) según norma eia/tia 568. Este sistema garantiza el transporte de gran cantidad de cableado y la ubicación de tomas en los sitios elegidos para tal fin.

Los zócalos de 12cm de alto, son elaborados en lámina de acero cold rolled calibre 22, los cuales están ubicados a nivel de piso con tapas desmontables en ambos costados del panel divisor y pretroquelados para la ubicación de tomas. El sistema de paneleria permite reubicaciones en caso de ser necesarias.

La paneleria está recubierta en pintura termo endurecible epoxi-poliéster electrostático de combinación de resinas epoxicas y poliéster, denominadas hibrido, las cuales ofrecen alta resistencia química y mecánica, resistencia al rayado superficial y alta dureza, presentando una mayor resistencia a los rayos uv, al calor y estabilidad de color.

El sistema de paneleria tendrá una sección central tapizada en color institucional conformada por baldosas elaboradas en tablex aglomerado de 9mm, las cuales son fabricadas mediante la formación de tres capas de partículas en madera, las cuales son aglomeradas mediante la adición de pegante y aplicación de procesos de alta presión y temperatura e inmunizada contra los agentes destructores de la madera, cumpliendo con la norma técnica colombiana ntc 2261. Las baldosas en tablex son tapizadas en textil vinílico del color institucional y cumplen con las normas internacionales astm d5034 (resistencia al rompimiento), astm 2261 (resistencia al rasgado), astm d-4034 (resistencia al desplazamiento), astm d 3597 (estabilidad dimensional a la inmersión), astm 1175 (resistencia a la abrasion) aatcc 8 (solidez del color al frote).

El sistema de baldosas permite la combinación de diferentes materiales como el vidrio incoloro, los cuales son de 4mm, con marcos en lámina de acero cold rolled Calibre 22. Y baldosas inferiores en lámina de calibre 22 con punzonado. Las baldosas del sistema se sujetan a la estructura del panel por medio de pines elaborados en polipropileno adheridos a las baldosas y las estructuras contienen las copas plásticas que permiten que entren los pines plásticos, pero no salgan.

Los paneles tienen tapas plásticas superiores en cada esquina del panel sujetado a presión.

Para la configuración de los diseños son necesarios los parales como instrumento de intersección entre paneles los cuales son elaborados en lámina cold rolled calibre 18, estos parales brindan unión y firmeza lo cual permite la formación de ángulos de 90° y 180° en cruz de 3 o 4 paneles, creando un ensamble rígido, estructuralmente robusto, que impide que los paneles se muevan o se desalineen de sus posiciones. Los parales permiten la continuidad del cableado eléctrico, voz y datos.

La paneleria utiliza sistema de enganche como elemento de unión y soporte, los cuales se enganchan en la cremallera del panel y se sujeta a la superficie de trabajo. Están fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 14 con acabado termo endurecible epoxi- poliéster (electrostático).

Colores y acabados para paneleria: Estructura en color gris ref: ral 7040 mate electrostática en polvo, franja central tapizada en tela vinilica ref: pranna proquinal color rojo, impermeable, con protección antimicrobiana con capa permablock, retardancia al fuego FR 302 , protección UV para estabilidad y durabilidad del color., módulo de vidrio incoloro superior con película sand blasting.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PANEL BLOCKING DE 0.75X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	8	UNIDADES

PANEL BLOCKING DE 0.60X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADES
PANEL BLOCKING DE 0.30X1.67 LLENO – 4 BAL – 1 VC	4	UNIDADES
PANEL BLOCKING DE 0.90X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	2	UNIDADES
PANEL BLOCKING DE 0.75X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADES
PANEL BLOCKING DE 0.60X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	10	UNIDADES
ACCESORIOS Y HERRAJES DE PANELES (GL)	1	GLOBAL

PELICULA SAND BLASTING PARA VIDRIOS DE PANELERIA O DIVISIONES

Película sand blasting para vidrios de paneleria instalados sobre los mismos con sistema de retiro fácil en caso de ser necesario

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
Película sand blasting	15,50	METROS CUADRADOS

PANTALLAS O DIVISIONES METALICAS 60X40, ENTRE PUESTOS DE TRABAJO

Elemento divisorio en lámina cal.22 con microperforaciones y doblez inferior para sujetar a superficie mediante tornillo, altura total: 40cm color gris ral 7040 mate , electrostático en polvo.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PANTALLA METALICA CURVA DE 60X40	6	UNIDADES

SUPERFICIES EN FORMICA 30mm MACIZO, PARA ESCRITORIOS

Superficies elaboradas en aglomerado de partículas de madera tablex de 30mm de espesor. De acuerdo a la norma astm d 1037: densidad igual o mayor que 570kg /m³ o contenido de humedad igual o menor que 8%. Las superficies están recubiertas en formalite f8 (0,08 mm de espesor) en la parte superior y en la parte inferior con balance (0,06 mm de espesor) tipo baker para evitar el pandeo y proteger de la humedad.

Las superficies permiten la elaboración de agujeros adicionales con anillos protectores en el sitio de instalación para el paso y ordenamiento de cables eléctricos y de comunicaciones de voz y datos. Los cantos son rígidos termo fundidos de mínimo 2mm de espesor del mismo color del laminado, pegado con maquina canteadora.

Las superficies de trabajo se soportan de los paneles y deben ser congruentes y modulares con los paneles. Estas superficies se ensamblan mediante herrajes a las cremalleras de los paneles. Los herrajes son elaborados como una sola pieza y deben ser pintados de acuerdo al color y acabado metálico del resto de elementos del sistema.

Las superficies que no van a panel, deberán contar con su propio pedestal de soporte a piso con la altura estándar de ergonomía. No se admiten anclajes de superficies a pared. Las superficies deben permitir ejecución de perforaciones adicionales en caso de ser requeridos.

Colores y acabados para superficies: formica f8 en ref: rovere fiumo 1462 mt para el acabado superior, y balance inferior en laminado no decorativo como protección del respaldo de superficies, que ofrezca estabilidad dimensional, reduciendo la posibilidad de pandeo. Borde o canto en pvc rigido con color similar al de la formica, brindando uniformidad.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
SUPERFICIE DE 0,75 X 1,50	2	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,90 X 1,40	2	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,60 X 1,42	6	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,60 X 1,40	6	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,55 X 1,00	3	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,60 X 1,85	1	UNIDAD

SUPERFICIE DE 0,55 X 0,92	1	UNIDAD
SUPERFICIE DE 0,55 X 0,88	3	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,55 X 0,85	1	UNIDAD
SUPERFICIE DE 0,55 X 0,80	2	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,55 X 0,60	1	UNIDAD
SUPERFICIE DE 0,50 X 0,75	5	UNIDADES
SUPERFICIE DE 0,38 X 0,55	1	UNIDAD
MESA DE 0,75 X 1,20 CON BASE METALICA Y SUPERFICIE EN FORMICA	1	UNIDAD
MESA REDONDA DE 0,80	1	UNIDAD

ARCHIVADOR 2X1 FRENTE 46 Y 30

Los cuerpos de los escritorios son fabricados en lámina de acero cold rolled recubiertos en acabado termo endurecible epoxi-poliéster (electrostático) parales en calibre 18, cuerpo en calibre 22, cajones en calibre 24 y frentes en calibre 20.

Compuesto por 2 cajones sencillos y un cajón de archivo para carpetas colgantes. Los 3 cajones con correderas de extensión total. Con cerradura importada con llave tipo bisagra y trampa de cierre total. Con niveladores para absorber las diferencias de piso. Los cajones sencillos soportan cada uno un peso de 20 kg el cajón inferior de archivo soporta un peso de 80 kg. Frente de 30cm y 46cm x fondo de 48cm y alto de 69cm con nivelador.

Colores y acabados para archivadores: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate .

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
ARCHIVADOR 2X1 MET FRENTE 46 CM	2	UNIDADES
ARCHIVADOR 2X1 MET FRENTE 30 CM	14	UNIDADES

GABINETE (GAVETERO AEREO A PARED) METALICO DE ANCHO 90 CMS Y 75 CMS

Elemento que consta de tapa superior e inferior y laterales, fabricadas en lámina de acero cold rolled cal 22, recubierta en epoxi poliéster (electrostático) la puerta del gabinete, debe tener cerradura y sistema "over the top" que permite mediante un riel de extensión total que la puerta abra ubicándose en la parte superior del gabinete, estos gabinetes irán instalados a pared y tendrán un ancho total de 90 y 75cms, según el caso.

Colores y acabados para gabinetes a pared: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
GABINETE MET 90 OFICIO	6	UNIDADES
GABINETE MET 75 OFICIO	3	UNIDADES

BIBLIOTECAS EN FORMICA GENERICA.

Modulo almacenamiento con puertas fabricados en tablex de 19mm y 15mm recubiertos en formica genérica, laminado desarrollado en papel decorativo impregnado con resina melaminica, prensado en conjunto a alta presión y temperatura. Puertas llenas enchapadas en formica y bisagras de parche y chapa con 2 llaves. Un entrepaño interno que crea 2 espacios útiles para almacenar libros o az.

Colores y acabados para bibliotecas en formica: formica genérica ref color: humo 2108

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS ANCHO 0,60	1	UNIDAD
BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS ANCHO 0,55	1	UNIDAD
BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS ANCHO 90CM CON SUPERFICIE SUPERIOR REF ROVERE FIUMO 1462 MT	1	UNIDAD
MUEBLE FORMICA PUERTAS PARA TINTO Y AGUA DE ANCHO 0,65 CON CAJON	1	UNIDAD

BIBLIOTECAS METALICAS

Modulo almacenamiento con puertas fabricados en lámina cold rolled calibre 18 y 20, entaborados, con entrepaño interno que soporta 80 kgs de peso, con niveladores inferiores que ayudan a absorber las diferencias que se puedan presentar en el piso. Dimensiones: frente 75cms x alto: 69cms x fondo: 48cms
Colores y acabados para bibliotecas metalicas: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate

FOTOS DE REFERENCIA

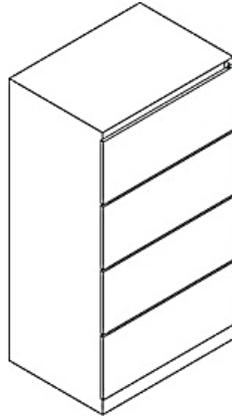
		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
BIBLIOTECA METALICA PUERTAS ANCHO 75CM	2	UNIDADES

ARCHIVADOR METALICO DE 4 CAJONES FRENTE FORMICA

Modulo almacenamiento de 4 cajones en lamina calibre 22 con frentes enchapados en formica f8, cajones con correderas de extensión total, con chapa de seguridad. Dimensiones: frente 70cms x alto: 130cms x fondo: 50cms

Colores y acabados: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate, frente formica ref: rovere fiumo 1462 mt.

IMAGEN DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
ARCHIVADOR DE 4 CAJONES METALICO CON FRENTES EN FORMICA	4	UNIDADES

ARCHIVADOR METALICO DE 4 CAJONES

Modulo almacenamiento de 4 cajones frente 46, metalico con 4 cajones de archivo sistema antivuelco, para abrir un cajón a la vez, lamina cold rolled cal.20, cerradura importada con llave tipo bisagra, corredera extensible importada para cajones,. Dimensiones: frente 46cms x alto: 130cms x fondo: 48cms
Colores y acabados: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
ARCHIVADOR DE 4 CAJONES METALICO CAL.20	2	UNIDADES

BIBLIOTECA METALICA DE 90X197 CON PUERTAS

Modulo almacenamiento metálico en lamina cold rolled cal 18-20 cada entrepaño soporta 80kgs, sistema de sujeción de los entrepaños por medio de uña, 5 espacios útiles para az o libros, puertas con bisagra de parche con chapa,. Dimensiones: frente 90cms x alto: 197cms x fondo: 48cms
Colores y acabados: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate.

FOTOS DE REFERENCIA

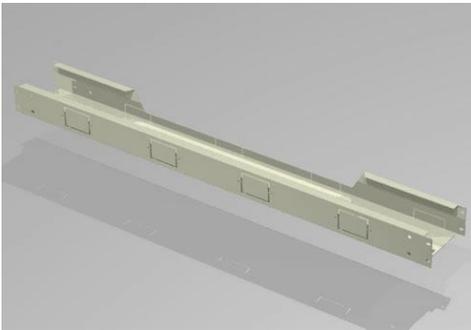


DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
BIBLIOTECA METALICA 90X197 CON PUERTAS	2	UNIDADES

SISTEMAS DE APOYO DE SUPERFICIES (ESCRITORIOS) (COSTADO O PATA DE APOYO CON TAPA)

Fabricados en lámina de acero cold rolled recubiertos en acabado termo endurecible epoxi-poliéster (electrostático) calibre 22 con platina superior de 1/8. Con nivelador de 5/8 inyectado y puntera. Y viga telescópica conductora metálica fabricada en lámina cold rolled calibre 20, pintura electrostática en polvo, expandible de 1,22m a 1,80m para puestos de trabajo de 1,50m
Colores y acabados para apoyos de superficies o patas: pintura electrostática en polvo color ref: gris ral 7040 mate

FOTOS DE REFERENCIA

 		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
COSTADOS O PATAS	20	UNIDADES
VIGA TELESCOPICA PARA SUPERFICIE 1,50	2	UNIDADES

SILLA TIPO EJECUTIVA / GERENCIAL TAPIZADA

Giratoria Tapizada / Espaldar Alto / Asiento Ejecutivo / (SY Epron 5B) Mecanismo de 2 palancas+ Movimientos sincronizado de inclinación de espaldar y asiento con 5 posiciones de bloqueo + Sistema de tensión con perilla / Base Nylon Dubai / Rodachinas PU para piso duro + brazos graduables en altura
Colores y acabados para silla: espuma inyectada con acabado en tela amaretto plus negro 194203-7489, composición 100% pol.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
SILLA TIPO EJECUTIVA / GERENCIAL TAPIZADA	2	UNIDADES

SILLA TIPO ASISTENCIAL- OPERATIVA TAPIZADA BRAZOS

Giratoria Tapizada / Espaldar Alto / Asiento Operativo / (CP) Mecanismo 1 palanca + Perilla de inclinación de espaldar + Perilla de regulación de profundidad de espaldar + Perilla de ajuste de altura espaldar (Contacto Permanente) / Base Nylon Irlanda / Rodachinas PU para piso duro
Colores y acabados para silla: espuma inyectada con acabado en tela amaretto plus negro 194203-7489, composición 100% pol.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
SILLA TIPO ASISTENCIAL- OPERATIVA TAPIZADA BRAZOS	15	UNIDADES

SILLA TIPO INTERLOCUTORA - VISITANTE TAPIZADA

4 patas Tapizada / Asiento y espaldar tapizado, estructura metálica en acabado pintura electrostática negra ., 4 patas en tubo CR elíptico 14x28 calibre 16 y redondo 5/8" calibre 16. , asiento en PP reforzado. Cubierta en PP texturizado, espaldar interno en PP reforzado y cubierta en PP texturizado, tapizado en espuma laminada 4cm y densidad 26, tornillería M6x22mm
Colores y acabados para silla: espuma laminada con acabado en tela amaretto plus negro 194203-7489, composición 100% pol.

FOTOS DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
SILLA TIPO INTERLOCUTORA – VISITANTE TAPIZADA	10	UNIDADES

Lugar de entrega: Sede enlace del Instituto en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Calle 20 #5-44

Plazo y forma de entrega: Todos los bienes adquiridos deberán ser entregados e instalados **hasta el 28 de junio de 2019**

Garantía: Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante de por lo menos 12 meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes al Comprador.

SECCIÓN 3 – CONTRATO

CONTRATO No. ___ DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI” Y

ESTE CONTRATO se celebra entre **LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.580.110 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Directora General y Representante Legal del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificada con el NIT. 860.061.110-3, en adelante el **COMPRADOR**, con oficina principal ubicada en la calle 20 No 5-44, Teléfonos 2862418 – 4442089 de la ciudad de Bogotá - Colombia, y _____, de nacionalidad _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en nombre y Representación Legal de _____, sociedad identificada con el NIT. _____, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el oferente adjudicatario de fecha ____ de _____ de _____, con domicilio en la _____ de la ciudad de _____, Teléfono No. _____ quien en adelante se denominará quien en adelante se denominará el “**EL PROVEEDOR**”, convenimos celebrar el presente Contrato de adquisición de bienes y prestación de servicios de no consultoría, el cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO

- a. El Gobierno de Colombia ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF a través del Acuerdo de Donación No. **TF018478** y su financiamiento adicional **TF0A5789** suscrito entre Patrimonio Natural y el Banco Mundial para financiar el costo del proyecto “*Conservación de bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia*”.
- b. En el marco de este Proyecto, se suscribió entre Patrimonio Natural y el Instituto SINCHI el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015 para la implementación de la parte 2.E. en lo relacionado con la interfaz operacional entre el Sistema de Información Ambiental de la Amazonia (SIATAC) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC); y de la parte 3.C(i) y (ii), en lo relacionado con: “(i) Desarrollar planes para promover prácticas sostenibles de manejo y uso del suelo que contribuyan a reducir presiones sobre los bosques y el avance de prácticas asociadas a los medios de vida de las comunidades locales en las áreas del Proyecto; y (ii) Implementar planes para el desarrollo de sistemas agroproductivos en las áreas del Proyecto (...)”, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación
- c. Que el **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”** ha acordado con el Proveedor contratar los bienes con las especificaciones mínimas señaladas, para el desarrollo de las actividades del Proyecto

- d. Que el Proveedor habiendo declarado al Comprador que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido realizar la venta en los términos y condiciones establecidas en este Contrato.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

<p>1. Bienes y servicio de no consultoría</p>	<p>El Proveedor realizará la venta e instalación de los bienes que se especifican en la sección 2 de las especificaciones técnicas, que forman parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el <i>proveedor</i> el día _____</p>
<p>2. Plazo</p>	<p>La entrega e instalación de los bienes se deberá realizar hasta el 28 de junio de 2019. El término de ejecución del contrato iniciará con la expedición del Registro Presupuestal.</p>
<p>3. Pagos</p>	<p>a) <u>Monto máximo</u> El Comprador pagará al Proveedor la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$_____), la cual será cancelada en un solo pago por valor de _____ PESOS M/CTE. (\$_____), contra entrega y aprobación por parte del <i>Supervisor</i> de los bienes solicitados. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor. Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato.</p> <p>b) <u>Imputación Presupuestal</u> El presente Contrato será imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ____ del ____ de ____ del 201__.</p> <p>c) <u>Condiciones de pago</u> Los pagos se efectuarán en pesos colombianos, dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la presentación por el proveedor de las facturas en duplicado con el lleno de los requisitos legales al Supervisor designado en el párrafo 4, de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, y del recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, y/o certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.</p>



4. Supervisor del Contrato	El Comprador designa a David Fernando Arias Aristizabal, como Supervisor del Contrato o por quien designe el Ordenador del Gasto del Instituto, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Comprador de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.																																																
5. Especificaciones Técnicas	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="659 575 1089 688">DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO</th> <th data-bbox="1089 575 1279 688">CANTIDADES</th> <th data-bbox="1279 575 1425 688">UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="659 688 1089 772">PANEL BLOCKING DE 0.75X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC</td> <td data-bbox="1089 688 1279 772">8</td> <td data-bbox="1279 688 1425 772">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 772 1089 856">PANEL BLOCKING DE 0.60X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC</td> <td data-bbox="1089 772 1279 856">9</td> <td data-bbox="1279 772 1425 856">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 856 1089 940">PANEL BLOCKING DE 0.30X1.67 LLENO – 4 BAL – 1 VC</td> <td data-bbox="1089 856 1279 940">4</td> <td data-bbox="1279 856 1425 940">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 940 1089 1024">PANEL BLOCKING DE 0.90X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC</td> <td data-bbox="1089 940 1279 1024">2</td> <td data-bbox="1279 940 1425 1024">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1024 1089 1108">PANEL BLOCKING DE 0.75X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC</td> <td data-bbox="1089 1024 1279 1108">9</td> <td data-bbox="1279 1024 1425 1108">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1108 1089 1192">PANEL BLOCKING DE 0.60X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC</td> <td data-bbox="1089 1108 1279 1192">10</td> <td data-bbox="1279 1108 1425 1192">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1192 1089 1276">ACCESORIOS Y HERRAJES DE PANELES (GL)</td> <td data-bbox="1089 1192 1279 1276">1</td> <td data-bbox="1279 1192 1425 1276">GLOBAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1276 1089 1360">Película sand blasting</td> <td data-bbox="1089 1276 1279 1360">15,50</td> <td data-bbox="1279 1276 1425 1360">METROS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1360 1089 1444">PANTALLA METALICA CURVA DE 60X40</td> <td data-bbox="1089 1360 1279 1444">6</td> <td data-bbox="1279 1360 1425 1444">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1444 1089 1528">SUPERFICIE DE 0.75 X 1.50</td> <td data-bbox="1089 1444 1279 1528">2</td> <td data-bbox="1279 1444 1425 1528">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1528 1089 1612">SUPERFICIE DE 0.90 X 1.40</td> <td data-bbox="1089 1528 1279 1612">2</td> <td data-bbox="1279 1528 1425 1612">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1612 1089 1696">SUPERFICIE DE 0,60 X 1,42</td> <td data-bbox="1089 1612 1279 1696">6</td> <td data-bbox="1279 1612 1425 1696">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1696 1089 1780">SUPERFICIE DE 0.60 X 1.40</td> <td data-bbox="1089 1696 1279 1780">6</td> <td data-bbox="1279 1696 1425 1780">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1780 1089 1818">SUPERFICIE DE 0,55 X 1,00</td> <td data-bbox="1089 1780 1279 1818">3</td> <td data-bbox="1279 1780 1425 1818">UNIDADE S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 1818 1089 1822">SUPERFICIE DE 0,60 X 1,85</td> <td data-bbox="1089 1818 1279 1822">1</td> <td data-bbox="1279 1818 1425 1822">UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PANEL BLOCKING DE 0.75X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	8	UNIDADE S	PANEL BLOCKING DE 0.60X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADE S	PANEL BLOCKING DE 0.30X1.67 LLENO – 4 BAL – 1 VC	4	UNIDADE S	PANEL BLOCKING DE 0.90X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	2	UNIDADE S	PANEL BLOCKING DE 0.75X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADE S	PANEL BLOCKING DE 0.60X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	10	UNIDADE S	ACCESORIOS Y HERRAJES DE PANELES (GL)	1	GLOBAL	Película sand blasting	15,50	METROS	PANTALLA METALICA CURVA DE 60X40	6	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0.75 X 1.50	2	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0.90 X 1.40	2	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0,60 X 1,42	6	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.40	6	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0,55 X 1,00	3	UNIDADE S	SUPERFICIE DE 0,60 X 1,85	1	UNIDAD
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA																																															
PANEL BLOCKING DE 0.75X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	8	UNIDADE S																																															
PANEL BLOCKING DE 0.60X1.67 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADE S																																															
PANEL BLOCKING DE 0.30X1.67 LLENO – 4 BAL – 1 VC	4	UNIDADE S																																															
PANEL BLOCKING DE 0.90X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	2	UNIDADE S																																															
PANEL BLOCKING DE 0.75X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	9	UNIDADE S																																															
PANEL BLOCKING DE 0.60X1.29 LLENO – 4 BAL – 1VC	10	UNIDADE S																																															
ACCESORIOS Y HERRAJES DE PANELES (GL)	1	GLOBAL																																															
Película sand blasting	15,50	METROS																																															
PANTALLA METALICA CURVA DE 60X40	6	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0.75 X 1.50	2	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0.90 X 1.40	2	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0,60 X 1,42	6	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0.60 X 1.40	6	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0,55 X 1,00	3	UNIDADE S																																															
SUPERFICIE DE 0,60 X 1,85	1	UNIDAD																																															



	SUPERFICIE DE 0,55 X 0,92	1	UNIDAD
	SUPERFICIE DE 0,55 X 0,88	3	UNIDADES
	SUPERFICIE DE 0,55 X 0,85	1	UNIDAD
	SUPERFICIE DE 0,55 X 0,80	2	UNIDADES
	SUPERFICIE DE 0,55 X 0,60	1	UNIDAD
	SUPERFICIE DE 0,50 X 0,75	5	UNIDADES
	SUPERFICIE DE 0,38 X 0,55	1	UNIDAD
	MESA DE 0,75 X 1,20 CON BASE METALICA Y SUPERFICIE EN FORMICA	1	UNIDAD
	MESA ALEMAN REDONDA DE 0,80	1	UNIDAD
	ARCHIVADOR 2X1 MET FRENTE 46 CM	2	UNIDADES
	ARCHIVADOR 2X1 MET FRENTE 30 CM	14	UNIDADES
	GABINETE MET 90 OFICIO	6	UNIDADES
	GABINETE MET 75 OFICIO	3	UNIDADES
	BIBLIOTECA METALICA PUERTAS ANCHO 75CM	2	UNIDAD
	BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS ANCHO 60CMS	1	UNIDAD
	BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS ANCHO 0,55	1	UNIDAD
	BIBLIOTECA FORMICA PUERTAS DE 90CMS CON SUPERFICIE SUPERIOR FORMICA ROVERE FIUMO 1462 MT	1	UNIDAD
		1	UNIDAD

	MUEBLE FORMICA PUERTAS PARA TINTO Y AGUA DE ANCHO 0,65 CON CAJON		
	ARCHIVADOR 4 CAJONES EN LAMINA CAL.22 FRENTES EN FORMICA ROVERE FIUMO 1462 MT	4	UNIDADES
	ARCHIVADOR 4X4 METALICO FRETE 46 X FONDO 48CM X ALTO: 1.30M	2	UNIDADES
	BIBLIOTECA 90X197 METALICA PUERTAS	2	UNIDADES
	COSTADOS O PATAS	20	UNIDADES
	VIGA TELESCOPICA PARA SUPERFICIE 1,50	2	UNIDADES
	SILLA TIPO EJECUTIVA / GERENCIAL TAPIZADA	2	UNIDADES
	SILLA TIPO ASISTENCIAL- OPERATIVA TAPIZADA BRAZOS	15	UNIDADES
	SILLA TIPO INTERLOCUTORA – VISITANTE TAPIZADA	10	UNIDADES
6. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Comprador o del Organismo Ejecutor relacionada con los Servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.		
7. Elegibilidad 7.1 Oferentes Elegibles 7.2 Conflicto de Interés:	<p>7.1 El Proveedor y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del comprador, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite.</p> <p>7.2 El Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para</p>		

	Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.
8. Fraude y corrupción de conformidad con la políticas del BIRF	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 01 al presente Contrato. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de solicitud de cotización o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
9. Inspecciones y Auditorias por el Banco	El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 8 "Fraude y Corrupción", la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.
10. Cesión	El proveedor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.
11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se registrarán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el Español
12. Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse al <i>proceso judicial</i> conforme a la ley del país del Comprador.
13. Modificaciones del Contrato	Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.
14. Demoras del Proveedor	El Proveedor prestará los servicios de acuerdo con lo especificado en la invitación de cotización y en el presente Contrato.
15. Liquidación por daños y perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes solicitados, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios el <i>dos por ciento</i>

<p>16.3. Suspensión de Financiamiento</p> <p>16.4 Pago a la Terminación del Contrato</p>	<p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <p>16.3 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Comprador, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Comprador está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Comprador de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Comprador podrá terminar el contrato conforme la cláusula 16.2 de este Contrato.</p> <p>16.4. Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 16, el Comprador efectuará los siguientes pagos al Proveedor:</p> <p>(a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 3 de este Contrato, por concepto de los bienes recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación.</p> <p>(b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 16.1 de este Contrato, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.</p>
<p>17. Notificaciones</p>	<p>Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento.</p> <p>La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.</p>
<p>18. Impuestos</p>	<p>El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta.</p>

POR EL COMPRADOR

POR EL PROVEEDOR

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

Representante Legal